



GUÍA DOCENTE 2020-2021
Educación Plástica y Visual I

1. Denominación de la asignatura:

Educación Plástica y Visual I

Titulación

Grado en Maestro de Educación Primaria

Código

5694

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Enseñanza y aprendizaje de Educación musical, plástica y visual.

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Didácticas Específicas

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

José Luis Pinto Sánchez (grupo 3), profesor/a asociado 6+6 (grupos 1 y 2)

4.b Coordinador de la asignatura

José Luis Pinto Sánchez

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

2º curso, 4º semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

CG12-Capacidad de organización y planificación
CG17-Resolución de problemas
CG18-Toma de decisiones
CGP5-Razonamiento crítico
CGS1-Aprendizaje autónomo
CGS2-Adaptación a nuevas situaciones
CGS3-Creatividad
CGS6-Iniciativa y espíritu emprendedor
CGS7-Motivación por la calidad
CGFAC4-Interesarse por conocer y apreciar las producciones culturales, artísticas y científicas
CEMDD57-Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde las artes y valorar su importancia.
CEMDD59-Adquirir recursos para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades musicales y plásticas dentro y fuera de la escuela.
CGP6- Compromiso ético.
CGFAC6-Responsabilizarse de la propia formación y del papel de la profesión en la sociedad.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

- 1-Desarrollar el lenguaje plástico mediante procesos creativos y de sensibilización estética, desde la comprensión de los diferentes contextos estético-artísticos.
- 2-Aplicar contenidos artísticos en los procesos de creación e interpretación, adecuando medios y tiempo.
- 3-Reflexionar acerca de la influencia de las imágenes en la conformación del imaginario social, cultural y personal.
- 4-Ejercitar una dialéctica crítica de revisión constante durante la fase de producción y la correspondiente autoevaluación ante el arte final.



9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

BLOQUE I: LENGUAJE VISUAL

TEMA I:

Elementos básicos del Lenguaje Visual y su sintaxis.

TEMA II:

La representación. Modalidades.

BLOQUE II: MEDIACIÓN Y CREACIÓN

TEMA III:

Contextos culturales y imaginarios estéticos.

TEMA IV:

Movimientos artísticos contemporáneos.

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

APARICI, R., GARCÍA MATILLA, A., VALDIVIA, M. , (1992) La imagen., Uned., Madrid.,

BELJON, J., (1993) Gramática del arte., Celeste., Madrid.,

BERGER, J., (1998) Modos de ver., Gustavo Gili., Barcelona.,

DONDIS, D. A., (1980) La sintaxis de la imagen., Gustavo Gili., Barcelona.,

EDWARDS, B., (1984) Aprender a dibujar con el lado derecho del cerebro., Blume., Madrid.,

LAZOTTI, L. , (1994) Educación plástica y visual, MEC, Mare Nostrum, Madrid. ,

MARÍN VIADEL, R., ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, D. , (2003) Didáctica de la educación artística, Pearson Educación, Madrid,

PARINI, P. , (2002) Los recorridos de la mirada., Paidós., Barcelona.,

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clase teórica		18	24	42
Clase práctica	CG12- CG17 CG18- CGP5- CGS1- CGS2- CGS3- CGS6- CGS7- CGFAC4- CEMDD57-	18	40	58



	CEMDD59-			
Total		36	64	100

11. Sistemas de evaluación:

Para la evaluación final es necesario haber superado cada uno de los apartados. En segunda convocatoria no podrán recuperarse las actividades prácticas debido al carácter continuo de dicha evaluación, manteniéndose la calificación obtenida en la primera convocatoria.

Procedimiento	Peso
Ejercicios prácticos	40 %
Examen	40 %
Ejercicios teórico-prácticos	20 %
Total	100 %

Evaluación excepcional:

El artículo 9.1. del Reglamento de Evaluación contempla que “aquel alumno/a que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberá solicitar por escrito al decano/a o director/a de centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El decano/a o director/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados”.

Para superar la asignatura en situación de evaluación excepcional se mantienen las mismas exigencias que en la evaluación normal. Si alguna prueba de evaluación supusiera una presencialidad obligatoria (con excepción de del examen/es final/es), el profesorado podrá modificar la/s prueba/s de evaluación adecuándolas a este tipo de alumnado.

Examen 40 %

Ejercicios teórico-prácticos 20 % Ejercicios prácticos 40 % TOTAL 100 %

En el sistema de evaluación excepcional se exigirá la entrega de trabajos en las mismas fechas que en el sistema ordinario. Con esta medida se pretende garantizar la adquisición de las competencias y permitir al antedicho alumnado el suficiente margen temporal para la presentación y valoración continuada de las pruebas de



evaluación establecidas.

Para superar la asignatura será necesario aprobar cada uno de los apartados del sistema de evaluación establecido.

Convocatoria extraordinaria de fin de estudios de grado

Para superar la asignatura en la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado se requiere superar un Examen Final con un peso del 40%, así como aportar para su evaluación los trabajos realizados por los alumnos en Convocatoria Ordinaria a lo largo del curso. En este sentido se requerirá que ambas partes estén aprobadas. En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco de dicho programa.

Estudiantes de intercambio: El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

Programa Universitario Cantera: En el caso del alumnado que participe en el Programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Presentación de información escrita y gráfica.

Todos los materiales didácticos están en la plataforma.

Comunicación tutorial reglada de la asignatura.

13. Calendarios y horarios:

<https://www.ubu.es/grado-en-maestro-de-educacion-primaria>

<https://www.ubu.es/facultad-de-educacion/informacion-academica/horarios-y-aulas/horarios-y-aulas-del-grado-en-maestro-de-educacion-primaria>

14. Idioma en que se imparte:

Castellano



ADENDA DE ACCIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE ADAPTACIÓN A LA DOCENCIA Y EVALUACIÓN DE LAS TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN (ESCENARIOS B [ENSEÑANZA PRESENCIAL FÍSICA Y VIRTUAL] Y C [ENSEÑANZA TELEMÁTICA])*

Titulación	Active la casilla que corresponda	
	Grado en Maestro/a de Educación Primaria	☒
	Grado en Maestro/a de Educación Infantil	☐
	Grado en Educación Social	☐
	Grado en Pedagogía	☐
	Máster en Profesorado de Educación Secundaria	☐
	Máster en Educación y Sociedad Inclusivas	☐
	Máster en Investigación e Innovación Educativas	☐
	Curso de Formación Pedagógica y Didáctica	☐
Curso	Active la casilla que corresponda	
	1º ☐ 2º ☒ 3º ☐ 4º ☐	
Asignatura y código	Educación Plástica y Visual I. (5694)	
Tipo de asignatura	Active la casilla que corresponda	
	Básica ☐ Obligatoria ☒ Optativa ☐	
Créditos	4	
Coordinador/a	José Luis Pinto Sánchez	
Profesorado responsable	Profesor/a que imparte la docencia (si fuese impartida por más de un/a docente, incluir todos/as)	
	José Luis Pinto Sánchez, profesor 6+6	
Cambios en la <i>metodología de enseñanza-aprendizaje</i> respecto a la guía inicialmente aprobada para un contexto de presencialidad. Puede iniciar su descripción de la siguiente forma: <i>Se sustituirán las clases, actividades o seminarios presenciales por (...).</i>		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) (<u>para aquellas materias en las que proceda</u>)		
Se podrán reorganizar o sustituir las clases, actividades o seminarios presenciales por actividades de enseñanza telemática de acuerdo a los siguientes apartados:		
• Organización de la enseñanza presencial y/o combinada con enseñanza virtual: ○ Se podrán realizar divisiones o desdobles del grupo con la intención de rebajar el número de alumnos presentes en el aula y garantizar la distancia de seguridad. Se podrán organizar turnos de asistencia a las clases presenciales rotatorios o alternos, para los periodos de docencia de tipo teórico y/o para los periodos correspondientes a los subgrupos prácticos.		



- La comunicación o emisión de los contenidos tratados, en las clases presenciales, podrá realizarse de forma síncrona o asíncrona .
- Se podrán reorganizar los espacios de trabajo del aula con el fin de garantizar la distancia de seguridad.
- La comunicación con el alumnado se podrá realizar a través del aula virtual u otras plataformas o herramientas de enseñanza telemática.
- **Metodología** de la enseñanza presencial y/o combinada con enseñanza virtual: Si hubiese algún cambio metodológico, con la intención de adaptar la enseñanza a la situación sanitaria del momento, el profesorado comunicaría las adaptaciones pertinentes al alumnado. Una posible forma de aprendizaje podría llevarse a cabo es la "clase invertida" o "Flipped Classroom".
- Se podrá solicitar la entrega de la totalidad de **ejercicios y trabajos** tanto de tipo práctico como teórico a través del aula virtual u otras plataformas o herramientas de enseñanza telemática.
- Se podrán realizar **exámenes**, finales o parciales, a través del aula virtual u otras plataformas o herramientas de enseñanza telemática. La realización de los exámenes podrá realizarse de forma síncrona o asíncrona dependiendo del tipo de prueba a realizar.

2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C (para todas las materias)

Se podrán reorganizar o sustituir las clases, actividades o seminarios presenciales por actividades de enseñanza telemática de acuerdo a los siguientes apartados:

- **Organización de la enseñanza virtual:** La comunicación con el alumnado se podrá realizar a través del aula virtual u otras plataformas o herramientas de enseñanza o comunicación telemática.
 - La comunicación o emisión de los contenidos tratados, en las clases presenciales, podrá realizarse de forma síncrona o asíncrona .
- **Metodología de la enseñanza virtual:** Si hubiese algún cambio metodológico, con la intención de adaptar la enseñanza a la situación sanitaria del momento, el profesorado comunicaría las adaptaciones pertinentes al alumnado.
- Se podrá solicitar la entrega de la totalidad de **ejercicios y trabajos** tanto de tipo práctico como teórico a través del aula virtual u otras plataformas o herramientas de enseñanza telemática.
- Se podrán realizar **exámenes**, finales o parciales, a través del aula virtual u otras plataformas o herramientas de enseñanza telemática. La realización de los exámenes podrá realizarse de forma síncrona o asíncrona dependiendo del tipo de prueba a realizar.

Cambios en la atención tutorial del alumnado

1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) (para aquellas materias en las que proceda)

Se podrán realizar tutorías por medios alternativos a la atención presencial. Estos sistemas los acordará previamente el profesor/a correspondiente con el alumno/a.

2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C (para todas las materias)

Se podrán realizar tutorías por medios alternativos a la atención presencial. Estos sistemas los acordará previamente el profesor/a correspondiente con el alumno/a.

Cambios en los sistemas de evaluación. Por favor, especifique los nuevos procedimientos y el peso relativo asignado a la calificación.



1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) (para aquellas materias en las que proceda)

Procedimiento	Peso 1ª convocatoria	Peso 2ª convocatoria
1. Examen	40 %	40 %
2. Trabajos prácticos	40 %	40 %
3. Ejercicios teórico-prácticos	20 %	20 %
Total	100 %	100 %

2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C (para todas las materias)

Procedimiento	Peso 1ª convocatoria	Peso 2ª convocatoria
1. Examen	40 %	40 %
2. Trabajos prácticos	40 %	40 %
3. Ejercicios teórico-prácticos	20 %	20 %
Total	100 %	100 %

Calendario de pruebas de evaluación no presencial. Las pruebas presenciales finales se ajustarán al calendario establecido por la Facultad de Educación. Este calendario podrá modificarse si la evaluación no presencial utilizase otros procedimientos.

Si las pruebas de evaluación se realizasen de manera no presencial el calendario podría modificarse. En este caso se avisaría al alumnado con suficiente antelación.

Comentarios/observaciones. Si lo estima oportuno, incluya las especificaciones o aclaraciones necesarias sobre los cambios descritos en la presente adenda.

Estas previsiones se adoptan de acuerdo a los "criterios generales para la adaptación de la docencia durante el curso académico 2020-21 a las exigencias sanitarias(22 de Junio 2020)" publicados por ACSUCYL y las UNIVERSIDADES DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN el 29 de junio de 2020.

Podrían verse modificadas en función de las medidas sanitarias adoptadas por el Ministerio de Sanidad y de la evolución epidemiológica de la COVID-19.

* Para la elaboración de esta adenda, el profesorado tiene disponibles los siguientes documentos: [\[hacer doble clic sobre la imagen para su consulta directa\]](#).

Criterios generales para la adaptación de la docencia durante el curso académico 2020-21 a las exigencias sanitarias.



Orientaciones para la adaptación excepcional de las prácticas de enseñanza de los Grados de Educación Infantil, de Educación primaria y del Máster de Secundaria (Guía elaborada por la Comisión Permanente de la Conferencia de decanas y decanos de Educación).

Orientaciones para la adaptación excepcional de las prácticas educativas de los Grados de Educación Social y Pedagogía (Guía elaborada por la Comisión Permanente de la Conferencia de decanas y decanos de Educación).

